



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**PROGRAMA DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTO HUMANO (PVAH)/ COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA).**

DIRECCIÓN EJECUTIVA

ACUERDO EJECUTIVO PVAH-CONVIVIENDA-013-2023

CONSIDERANDO : Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 30 de mayo de 2014 se crea la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) como el ente nominador del Sector Vivienda en Honduras siendo por tanto responsable de la creación y articulación de la Política Nacional de Vivienda.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-005-2022, de fecha seis (06) de abril del año dos mil veintidós (2022), en su Artículo 10, se crea el Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos, como Ente Desconcentrado adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS). El cual tendrá como objetivo aglutinar la dispersión de instituciones destinadas a vivienda; planificar, organizar y dirigir el sector; facilitar la gestión reduciendo el tiempo del proceso de solicitud y aprobación para la construcción; mejoramiento de la vivienda social y reducción de los impuestos a los materiales de construcción.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 373-2022, de fecha veintitrés (23) de junio del dos mil veintidós (2022), la Presidenta Constitucional de la República nombró al ciudadano **HÉCTOR ROLANDO ESTRADA MUÑOZ**, en el cargo de Director Ejecutivo del Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos, creado mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-05-2022, quien tendrá las facultades y atribuciones establecidas en los Artículos 2, 3, 6, 7, 9, 14 y 16 del Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014 emitido y publicado en el Diario





HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PVAH
PROGRAMA DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS
CONVIVIENDA

Oficial “La Gaceta” en fecha treinta (30) de mayo de año dos mil catorce (2014), por lo cual le corresponde la dirección y administración de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA).

CONSIDERANDO: Que en fecha 13 de diciembre de 2022, CONVIVIENDA suscribió el *Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)*, con el objetivo de aunar esfuerzos con el fin de emprender acciones de cooperación, mediante asistencia logística, tecnológica, técnica y financiera para la canalización de los fondos hacia las Cajas Rurales de Ahorro y Crédito, destinados a los proyectos de vivienda derivados de los convenios suscritos conjuntamente entre CONVIVIENDA y LA RED SOLIDARIA.

CONSIDERANDO: Que según la **Cláusula Tercera: Obligaciones de las Partes**, del Convenio precitado, es obligación de CONVIVIENDA b) *Transferir, ..., los fondos destinados a los Proyectos de Vivienda derivados de los convenios entre CONVIVIENDA y LA RED SOLIDARIA;* y i) *Aprobar el Manual Operativo para la administración de los fondos transferidos a BANADESA.*

POR TANTO:

El Director Ejecutivo del Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos (PVAH), como Máxima Autoridad Ejecutiva de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) en el uso de las facultades de las que está investido y en aplicación de los artículos 116 y 118 de la Ley General de Administración Pública;

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar en todas y cada una de sus partes, el **MANUAL OPERATIVO CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA) Y EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO**





HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



PVAH
PROGRAMA DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS
CONVIVIENDA

AGRÍCOLA (BANADESA), cuyo documento se adjunta como parte integral del presente acuerdo.

SEGUNDO: El presente acuerdo es de ejecución inmediata, debiendo comunicarse a las instancias involucradas para que surta los efectos legales y administrativos correspondientes.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE.


ING. HÉCTOR ROLANDO ESTRADA MUÑOZ
DIRECTOR EJECUTIVO



PROGRAMA DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (PVAH)
CONVIVIENDA

ACUERDO EJECUTIVO NO. 373-2022


JOSE FRANCISCO MEJIA SANABRIA



SECRETARIO GENERAL

ACUERDO EJECUTIVO NO. PVAH-CONVIVIENDA-011-2023

